

PROCESO: **PERTENENCIA**
RAD. **680014003013-2016-00122- -00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver la complementación de la sentencia, acorde con los parámetros determinados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y en especial en lo que tiene que ver con el Dictamen presentado por el Ingeniero Topógrafo para cumplir cabalmente con el Parágrafo 1º del Artículo 16 de la Ley 1579 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante sentencia proferida el día 12 de septiembre de 2022, dentro del presente trámite se declaró que MARÍA DEL ROSARIO PAEZ CASERES, identificada con la cédula de ciudadanía número 37829895, adquirido por prescripción EXTRAORDINA el inmueble, que se encuentra ubicado en la Calle 41 Nro. 6-64 del Barrio Alfonso López del Municipio de Bucaramanga, inmueble que hace parte de uno de mayor extensión que se identifica con el folio de Matrícula Inmobiliaria 300-114798.

CONSIDERACIONES

Sea lo primero advertir que las sentencias judiciales una vez proferidas por el juez agotan la competencia funcional, razón por la cual no pueden ser objeto de nuevo pronunciamiento por el mismo juzgador que las profirió, salvo el caso de que sea procedente la corrección de errores aritméticos o de algunas expresiones, o en la hipótesis de ser necesaria su adición o aclaración.

La figura de adición de la sentencia se encuentra regulada en el artículo 287 del C.G.P., según el cual, cuando la sentencia omita la resolución de cualquiera de los extremos de la litis, o de cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, deberá

adicionarse por medio de sentencia complementaria.

Efectivamente, en nuestro caso y revisado nuevamente el fallo respectivo, le asiste razón al señor Registrados de Instrumentos Públicos de Bucaramanga al manifestar que deben determinarse con sus respectivas áreas todos los lotes de terreno alinderados, el Lote General, el Lote de la Señora MARIA DEL ROSARIO PAEZ CACERES el cual se declara que pertenece a esta por prescripción, al igual que los dos lotes que identifican el saldo restante, en atención a lo preceptuado en el Parágrafo 1º del artículo 16 de la Ley 1579 de 2012.

Que como fue omitido ese dato por parte de este despacho al no referenciar lo que echa de menos el señor registrador de Instrumentos de Bucaramanga se adicionará en tal sentido

Dejando claridad que la decisión solo y únicamente comporta la adjudicación por Prescripción adquisitiva de Dominio del predio segregado que por esta sentencia debe inscribirse a favor de la señora **MARIA DEL ROSARIO PAEZ CASERES**; que el lote general y el restante soportan las ventas inscritas al folio principal.

Así mismo se ordenará el levantamiento de la inscripción de la demanda

El Juzgado trece Civil Municipal de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia de 12 de septiembre de 2022 proferida en el proceso de la referencia, de conformidad con las consideraciones que proceden así:

SEGUNDO: DECLARAR que **MARÍA DEL ROSARIO PAEZ CASERES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37829895, adquirido por prescripción EXTRAORDINA el inmueble, que se encuentra ubicado en la Calle 41 Nro. 6-64 del Barrio Alfonso López del Municipio de Bucaramanga, inmueble que hace parte de uno de mayor extensión que se identifica con el folio de Matrícula Inmobiliaria 300-114798.conforme a lo expuesto en la sentencia primigenia.

Los Linderos generales y actualizados del predio de mayor extensión son los siguientes:

DESCRIPCION DE LINDEROS LOTE GENERAL 01010500930007000 SUCESION ELISA PINTO VERA

POR EL NORTE:

Colinda con Calle 41 Inicia en el punto P10 (coordenadas Este: 1104386.49 Norte: 1278599.64) hasta el punto P13 (coordenadas Este: 1104399.36 Norte: 1278605.13) con una longitud de 14.00 metros.

POR EL ESTE:

Colinda con Evangelina Camacho De Rueda-Calle 41 #6-74 predial 01010500930009000 Inicia en el punto P13 (coordenadas Este: 1104399.36 Norte: 1278605.13) hasta el punto P5 (coordenadas Este: 1104405.76 Norte: 1278591.64) con una longitud de 16.09 metros.

Continúa con Sucesión Joaquín López calle 41 #6-80 predial 01010500930010000 Inicia en el punto P5 (coordenadas Este: 1104405.76 Norte: 1278591.64) hasta el punto P19 (coordenadas Este: 1104424.04 Norte: 1278578.44) con una longitud de 25.49 metros.

Continúa con Carrera 7 #41-21 predial 01010500930010000 Inicia en el punto P19 (coordenadas Este: 1104424.04 Norte: 1278578.44) hasta el punto P20 (coordenadas Este: 1104430.61 Norte: 1278581.65) con una longitud de 14.63 metros.

Continúa con Carrera 7 Inicia en el punto P20 (coordenadas Este: 1104430.61 Norte: 1278581.65) hasta el punto P21 (coordenadas Este: 1104435.33 Norte: 1278571.70) con una longitud de 11.01 metros.

Continúa con Calle 42 6A-31 predial 01010500930012000 Inicia en el punto P21 (coordenadas Este: 1104435.33 Norte: 1278571.70) hasta el punto P22 (coordenadas Este: 1104421.93 Norte: 1278565.84) con una longitud de 14.63 metros.

Continúa con Calle 42 6A-35 predial 01010500930902902 Inicia en el punto P22 (coordenadas Este: 1104421.93 Norte: 1278565.84) hasta el punto P24 (coordenadas Este: 1104422.58 Norte: 1278550.94) con una longitud de 18.86 metros.

POR EL SUR:

Colinda con Calle 42 Inicia en el punto P24 (coordenadas Este: 1104422.58 Norte:1278550.94) hasta el punto P26 (coordenadas Este: 1104403.37Norte:1278545.31) con una longitud de 20.01metros.

POR EL OESTE:

Colinda con Calle 42 6-45 predial 01010500930027000 Inicia en el punto P26 (coordenadas Este: 1104403.37 Norte:1278545.31) hasta el punto P29 (coordenadas Este: 1104390.69 Norte: 1278582.83) con una longitud de 41.46 metros.

Continúa con Sucesión Ricardo Mantilla Orduz-Calle 41 #6-52 Inicia en el punto P29 (coordenadas Este: 1104390.69Norte: 1278582.83) hasta el punto P10 (coordenadas Este: 1104386.49 Norte: 1278599.64) con una longitud de 19.46 metros.

AREA: 1.175 Metros Cuadrados

Los linderos actualizados del predio objeto de este proceso son los siguientes

DESCRIPCION DE LINDEROS CALLE 41 # 6-64 MARIA DEL ROSARIO PAEZ CACERES

POR EL NORTE:

Colinda con Calle 41 Inicia en el punto P10 (coordenadas Este: 1104386.49Norte: 1278599.64) hasta el punto P1 (coordenadas Este: 1104393.71 Norte: 1278602.88) con una longitud de 7.91 metros.

POR EL ESTE:

Colinda con Zuleima Bautista calle 41 #6-68 predial 01010500930007000 Inicia en el punto P1 (coordenadas Este: 1104393.71 Norte: 1278602.88) hasta el punto P3 (coordenadas Este: 1104402.69 Norte: 1278596.92) con una longitud de 14.43 metros. Continúa con

Evangelina Camacho de Rueda calle 41 #6-68 predial 01010500930009000 Inicia en el punto P3 (coordenadas Este: 1104402.69 Norte:1278596.92) hasta el punto P5 (coordenadas Este: 1104405.77 Norte: 1278591.64) con una longitud de 7.24 metros.

Continúa con Sucesión Joaquín López calle 41 # 6-80 predial 01010500930010000 Inicia en el punto P5 (coordenadas Este: 1104405.77 Norte:1278591.64) hasta el punto P6 (coordenadas Este: 1104406.69 Norte: 1278589.16) con una longitud de 2.65 metros.

POR EL SUR:

Colinda con Sucesión Eliza Pinto Vera calle 42 #6-69 predial 01010500930007000 Inicia en el punto P6 (coordenadas Este: 1104406.69 Norte: 1278589.16) hasta el punto P8 (coordenadas Este: 1104392.87 Norte:1278583.80) con una longitud de 14.82 metros.

POR EL OESTE:

Colinda con Sucesión Ricardo Mantilla Orduz calle 41 #6-52 predial 01010500930008000 Inicia en el punto P8 (coordenadas Este: 1104392.87 Norte: 1278583.80) hasta el punto P10 (coordenadas Este: 1104386.49 Norte: 1278599.64) con una longitud de 17.05 metros.

AREA: 192.11 Metros Cuadrados

Los linderos actualizados del saldo del lote son los siguientes:

DESCRIPCION DE LINDEROS LOTE SALDO CALLE 41-6-68 SUCESION ELISA PINTO VERA**POR EL NORTE:**

Colinda con Calle 41 Inicia en el punto P1 (coordenadas Este: 1104393.71 Norte: 1278602.88) hasta el punto P13 (coordenadas Este: 1104399.36 Norte: 1278605.13) con una longitud de 6.09 metros.

POR EL ESTE:

Colinda con Evangelina Camacho De Rueda-Calle 41 #6-74 predial 01010500930009000 Inicia en el punto P13 (coordenadas Este: 1104399.36 Norte: 1278605.13) hasta el punto P3 (coordenadas Este: 1104402.69 Norte: 1278596.92) con una longitud de 8.85 metros.

POR ELSUR:

Continua con Lote Segregado calle 42 #6-64 Inicia en el punto P3 (coordenadas Este: 1104402.69 Norte: 1278596.92) hasta el punto P2 (coordenadas Este: 1104397.18 Norte: 1278595.02) con una longitud de 5.83 metros.

POR EL OESTE:

Colinda con Lote Segregado calle 42 # 6-64 Inicia en el punto P2 (coordenadas Este: 1104397.18 Norte: 1278595.02) hasta el punto P1 (coordenadas Este: 1104393.71 Norte: 1278602.88) con una longitud de 8.60 metros.

DESCRIPCION DE LINDEROS LOTE SALDO SUCESION ELISA PINTO VERA**POR EL NORTE:**

Colinda con Calle 41 Inicia en el punto P29 (coordenadas Este: 1104390.69 Norte: 1278582.83) hasta el punto P8 (coordenadas Este: 1104392.87 Norte: 1278583.80) con una longitud de 2.39 metros.

POR EL ESTE:

Colinda con Evangelina Camacho De Rueda-Calle 41 #6-74predial 01010500930009000 Inicia en el punto P8 (coordenadas Este: 1104392.87Norte: 1278583.80) hasta el punto P6 (coordenadas Este: 1104406.69 Norte: 1278589.16) con una longitud de 15.04metros.

Continúa con Sucesión Joaquín López calle 41 # 6-80 predial 01010500930010000 Inicia en el punto P6(coordенadas Este: 1104406.69 Norte:1278589.16) hasta el punto P19(coordенadas Este: 1104424.04 Norte:1278578.44) con una longitud de 28.84 metros.

Continúa con Carrera7#41-21predial 01010500930010000 Inicia en el punto P19 (coordенadas Este: 1104424.04 Norte:1278578.44) hasta el punto P20 (coordенadas Este: 1104430.61 Norte:1278581.65) con una longitud de7.31 metros.

Continúa con Carrera7 Inicia en el punto P20 (coordенadas Este: 1104430.61 Norte:1278581.65) hasta el punto P21(coordенadas Este: 1104435.33 Norte:1278571.70) con una longitudde11.01metros.

Continúa con Calle 42 6A-31 predial 01010500930012000 Inicia en el punto P21 (coordенadas Este: 1104435.33 Norte:1278571.70) hasta el punto P2 (coordенadas Este: 1104421.93 Norte:1278565.84) con una longitud de 14.63 metros.

Continúa con Calle42 6A-35predial 01010500930902902 Inicia en el punto P22 (coordенadas Este: 1104421.93 Norte:1278565.84) hastaelpuntoP24(coordенadas Este: 1104422.58 Norte: 1278550.94) con una longitudde18.86 metros.

POR ELSUR:

Colinda con Calle 42 Inicia en el punto P24(coordенadas Este: 1104422.58 Norte:1278550.94) hasta el punto P26 (coordенadas Este: 1104403.37 Norte: 1278545.31) con una longitud de 20.01metros.

POR EL OESTE:

Colinda con Calle 42 No. 6-45 predial 01010500930027000 Inicia en el punto P26 (coordенadas Este: 1104403.37 Norte: 1278545.31) hasta el punto P29 (coordенadas Este: 1104390.69 Norte: 1278582.83) con una longitud de 41.46metros.

EAREA : 982.890 Metros Cuadrados

Dejada claridad que la decisión solo y únicamente comporta la adjudicación por Prescripción adquisitiva de Dominio del predio segregado que por esta sentencia debe inscribirse a favor de la señora MARIA **DEL ROSARIO PAEZ CASERES**; que el lote general y el restante soportan las ventas inscritas al folio principal.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la anterior declaración y como consecuencia de ello se ordenará a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga abra un nuevo folio de matrícula inmobiliaria para que se tome nota de esta situación.

CUARTO: Se enviará copia autentica del fallo al IGAC y a la Secretaria de Planeación Municipal para que la parte demandada inicie y tramite los protocolos administrativos que demanda para la inscripción de esta decisión y su registro.

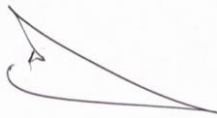
QUINTO: ORDENAR la cancelación del registro de la demanda, decretado en el auto admisorio de la misma, registrado mediante Oficio Civil No. 3632 del 13 de septiembre de 2017. Líbrese oficio

SEXTO: NO CONDENAR en costas a las partes atendiendo a la solicitud de mutuo acuerdo elevada a este estrado judicial.

SEPTIMO. - ARCHIVAR el presente proceso, una vez quede firme lo anterior.

La presente decisión hará parte integral de la sentencia de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', with a stylized flourish at the end.

WILSON FARFAN JOYA
Juez